

Obras Sociales	Para autorizar	Cobertura	Documentación extra
AVALIAN	Se realiza a través de la app móvil disponibles para smartphones: APLIGEM. Instructivo de uso aquí	- Consulta nutrición primera vez (1 por año). Cód. 196002 - Consulta nutrición seguimiento (hasta 2 por mes o 24 por año). Cód. 196003	- Agregar el código de autorización en la planilla de Excel. - Ficha nutricional o Historia Clínica (al inicio y cada 3 meses).
AMBPC	El afiliado debe solicitar a AMBPC una orden para según corresponda: - Anamnesis nutricional - Plan Nutricional. - Controles nutricionales.	- Anamnesis Nutricional. (Primer consulta) - Plan Nutricional. (Segunda consulta) - Controles nutricionales	No requiere.
ASPURC	Se realiza entrando a www.aspurc.org.ar Usuario: CUIL/CUIT Contraseña: se elige al momento de registrarse	- Anamnesis nutricional y entrega plan alimentario. - Consulta control nutricional (2 por mes, en primeros cuatro meses, después 1 por mes)	- Autorización Online (Autoriza el profesional) u Orden practica (emitida por ASPURC) con firma y aclaración del afiliado y del profesional. - R/P del médico con solicitud de interconsulta con Nutrición. - R/P del nutricionista con pedido de control.
CPCE	Se realiza entrando a http://200.45.19.243:82/account/login Usuario: 416 Contraseña: 913c416	- Anamnesis alimentaria, valoración antropométrica y entrega de plan (1 consulta anual). Cód. 904219. - Controles (6 consultas anuales). Cód. 904220.	- 904219: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + Prescripción médica + R/p del Lic. en Nutrición con dx, IMC y valor calórico del plan alimentario. - 904220: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + R/p del Lic. en Nutrición con dx del paciente, IMC y síntesis de la evolución del tratamiento.
DASUTeN	El afiliado debe solicitar a DASUTeN una orden para según corresponda: - 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta: Derivación médica, con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas). Firma del afiliado. - Plan alimentario: pedido del nutricionista por RP (nombre y apellido, OS, N° afiliado, dx, firma y sello profesional). con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas) Firma del afiliado. - Controles: Orden de consulta con firma del afiliado.
PREVENCIÓN SALUD	Se realiza entrando a www.prevencionsalud.com.ar Ir a > Prestadores y asesores > Prestadores médicos > Ingresar a autogestión Usuario: validacionesprevencionsalud@gmail.com Contraseña: 123456 Una autorización por cada prestación.	- Anamnesis Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190190 - Plan Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190102 - Controles nutricionales: (12 prestaciones anuales, con límite de hasta 2 por mes). Cod. 190191 - Más controles: enviar un pedido médico con informe y desde auditoría médica se evalúa la autorización.	- Token online: se debe autorizar mediante sistema de token, firma y sello del profesional. En caso de no poder imprimirla: Realizar un Rp con O.S, nombre y apellido del afiliado y su firma, N° DNI, N° de afiliado, Dx o motivo de consulta, fecha, código de prestación y N° de token que genera el sistema luego de autorizar. Auditoria médica (en caso de necesitarse) se enviar mail a autorizaciones@prevencionsalud.com.ar
FEDERADA SALUD	No requiere autorización previa	- 190102: Régimen individual (1 por año calendario) - 190104: 1 control mensual. En pacientes con índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 30, se reconocerán hasta 4 controles mensuales (para ello indicar IMC, peso y altura).	- RP del médico o RP del nutricionista (nombre y apellido del paciente, N° de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.
	Requiere autorización enviando el R/P escaneado a autorizacionesmediterraneo@federada.com	- 1337: Ambulatorio mensual trast. Alimentación 1er mes: Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30, previa solicitud de autorización. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta 1 vez por semana. Ampliación por 3 meses más, si el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 (seis) meses de tratamiento autorizar una consulta por mes. - 1339 ambulatorio mensual trast. Alimentación desde 2do mes (autorización mensual) Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta una 1 vez por semana. Ampliación por 3 meses más siempre y cuando el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 meses de tratamiento autorizar una consulta por mes.	- R/P del nutricionista (nombre y apellido del paciente, N° de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.